

Expediente nº: 2018/10914 (3C90/2018/2)

Procedimiento: 0582 Contratacions i adquisicions de Medi Ambient

SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y CAMINOS DE COMPETENCIA LOCAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DENIA (ABIERTO)

Anualidad 2018

Anexo I: Memoria Justificativa para solicitud de Contratos Administrativos

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

1.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

No subvencionado

2.- FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL CONTRATO (duración del contrato)

1 año

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

José Antonio Martínez Sanchis Técnico Superior de Medio Ambiente

4.- TIPO DE LICITACIÓN QUE SE SOLICITA

MATERIA 1E10-1E50.

CONTRATACIÓN ABIERTO PR-330-334

Tramitación de la contratación abierta:

≥ 15. 000 euros (IVA no incluido) en los Contrato de Servicios o Suministros

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

El Ajuntament de Dénia tiene necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio público de desbroce y limpieza solares, cunetas, caminos municipales, etc. cuyo objeto está comprendido dentro del contrato administrativo tipo de servicio.

5.2. CPV

El objeto del contrato se encuentra codificado en la nomenclatura de la clasificación nacional de productos por actividades de 2009 8129 Otras actividades de limpieza y, en su caso, en la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) 94020 90522400-6 Limpieza y tratamiento de terrenos.

5.3 PERÍODO DE CONTRATACIÓN (MESES AÑOS Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA)

El plazo de duración del contrato es de 1 año a contar desde la firma del contrato y sin posibilidad de prórroga.

5.4 DIVISIÓN EN LOTES, NÚMERO DE LOTES

No procede.

5.5 JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHIS
Técnico Superior de Medio Ambiente
08/06/2018

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

No procede división en lotes, ya que los lotes serían más de 50, que son las calles o caminos.

5.6 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (SIN IVA)

El presupuesto base de licitación -según el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014- es de 50.820,00 € (que incluye el IVA del 21%).

El valor estimado del contrato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 de la anterior Ley 9/2017 es de 42.000,00 €.

5.7 CÁLCULO DEL COSTE ECONÓMICO, DESGLOSANDO COSTES LABORALES

El sistema utilizado para la determinación del precio del contrato ha sido mediante comparación con otros servicios similares en Dénia y otros municipios a precios de mercado de acuerdo con el artículo 101.7 de la anterior Ley 9/2017.

Se ha tenido en cuenta la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo marco de ámbito estatal para el sector de actividades forestales.

TABLA SALARIAL Y CÁLCULO DE LAS CATEGORÍAS LABORALES

CATEGORÍA	Salario día promedio	Salario anual	Plus nocturno	Plus transporte	TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL	Seguridad Social etc.	TOTAL COSTE ANUAL	COSTE UNITARIO POR JORNADA	COSTE SALARIAL POR HORA
Oficial tractorista	56,79	12.777,27	NA	NA	12.777,27	5.126,24	17.903,51	79,57	10,11
Especialista con desbrozadora	53,69	12.163,47	NA	NA	12.163,47	4.879,98	17.043,45	75,75	9,63
Peon	50,65	11.396,22	NA	NA	11.396,22	4.572,16	15.968,38	70,97	9,02

CATEGORÍA: Oficial-tractorista

Salario base	35,00	x	365 días	12.775,00
Plus de nocturnidad	0,00	x	225 días	0,00
Pagadas extras V.y N.	912,66	x	2 unidades	1.825,32
Base de cotización				14.600,32
Plus Transporte	0,00	x	225 días	0,00
Total retribución anual				14.600,32
Cargas sociales	14.600,32	x	40,12 %	5.857,65
TOTAL COSTE ANUAL				20.457,97
TOTAL COSTE UNITARIO POR JORNADA DE TRABAJO DIURNA				90,92

CATEGORÍA: Especialista-desbrozadora

Salario base	33,32	x	365 días	12.161,80
Plus de nocturnidad	0,00	x	225 días	0,00

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHIS
Técnico Superior de Medio Ambiente
08/06/2018

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001	Fecha documento: 08/06/2018	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001	Fecha documento: 08/06/2018	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		



Pagadas extras V.y N.	868,82	x	2	unidades	1.737,64
				Base de cotización	13.899,44
Plus Transporte	0,00	x	225	días	0,00
				Total retribución anual	13.899,44
Cargas sociales	13.899,44	x	40,12	%	5.576,46
TOTAL COSTE ANUAL					19.475,90
TOTAL COSTE UNITARIO POR JORNADA DE TRABAJO DIURNA					86,56

CATEGORÍA: Peón

Salario base	31,22	x	365	días	11.395,30
Plus de nocturnidad	0,00	x	225	días	0,00
Pagadas extras V.y N.	814,02	x	2	unidades	1.628,04
				Base de cotización	13.023,34
Plus Transporte	0,00	x	225	días	0,00
				Total retribución anual	13.023,34
Cargas sociales	13.023,34	x	40,12	%	5.224,96
TOTAL COSTE ANUAL					18.248,30
TOTAL COSTE UNITARIO POR JORNADA DE TRABAJO DIURNA					81,10

PRECIOS UNITARIOS POR JORNADA DE MANTENIMIENTO

Combustible, lubricantes y entretenimiento.

CONCEPTO	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ENTRETENIMIENTO	TOTAL COSTE JORNADA
Tractor con remolque	15,70	6,30	22,00
Vehículo 4 x4	7,25	4,50	11,75
Desbrozadora	8,00	2,00	10,00

En estos costes se consideran incluidos los recambios, ruedas, etc.

Otros precios unitarios.

Vestuario

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHIS
08/06/2018
Técnico Superior de Medio Ambiente

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001	Fecha documento: 08/06/2018	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001	Fecha documento: 08/06/2018	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

CONCEPTO	COSTE ANUAL	JORNADAS	COSTE POR JORNADA
Vestuario Oficial Tractorista y Especialista	160,46	225	0,71
Vestuario peón	80,23	225	0,36

Otros costes

Alquileres: local, contenedores obra, maquinaria, etc.	1.500,00	365,00	4,11
Cánones: tratamiento de residuos, etc.	1.200	225,00	5,33
Productos de limpieza papeleras, contenedores y bolsas	500	225,00	2,22
TOTAL			11,67

SEGUROS

SEGUROS / ud. Año	
Seguro R.C.	913,91
Tractor	420,00
Vehículo 4 x4	275,00

OBTENCIÓN DE CANON POR AMORTIZACIÓN

PRESUPUESTO TOTAL DE LAS INVERSIONES EN MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

A continuación se detallarán las inversiones mínimas que deberá realizar el contratista.

Unidades		Años de amortización	TOTAL INVERSIÓN
1	Tractor	10,00	23.000,00
1	Vehículo 4x4	10,00	15.000,00
1	Desbrozadora	1,00	1.100,00

COSTES DE AMORTIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001	Fecha documento: 08/06/2018	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001	Fecha documento: 08/06/2018	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		



	TOTAL INVERSIÓN	Total canon de amortización
Tractor	23.000,00	2.300,00
Vehículo 4x4	15.000,00	1.500,00
Herramientas	1.100,00	1.100,00
TOTAL	0,00	39.100,00

**OBTENCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO
COSTES DE MANO DE OBRA**

UDS.	CONCEPTO	JORNADAS AÑO	PRECIO JORNADA	TOTAL COSTE ANUAL
Puesto de trabajo				
1,00	Peón	89	81,10	7.218,22
1,00	Especialista desbrozadora	89	86,56	7.703,80
1,00	Oficial tractorista	89	90,92	8.092,26
TOTAL COSTES DE MANO DE OBRA				23.014,28

UDS.	CONCEPTO	JORNADAS AÑO	PRECIO JORNADA	TOTAL COSTE ANUAL
COSTES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
1	Tractor	89	15,70	1.397,30
1	Desbrozadora	89	8,00	712,00
1	Vehículo 4x4	89	7,25	645,25
TOTAL COSTES COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				2.754,55
COSTES DE ENTRETENIMIENTO				
1	Tractor	89	6,30	560,70
1	Desbrozadora	89	2,00	178,00
1	Vehículo 4x4	89	4,50	400,50
TOTAL COSTES DE ENTRETENIMIENTO				1.139,20

UDS.	CONCEPTO	JORNADAS AÑO	PRECIO JORNADA	TOTAL COSTE ANUAL
OTROS COSTES				
2	Vestuario Tractorista y Desbrozadora	89	0,71	126,94
1	Vestuario Peón	89	0,36	31,74
1	Alquileresa: local, contenedores obra, maquinaria, etc.	89	4,11	365,75
1	Cánones: tratamiento de residuos, etc.	89	5,33	474,67
1	Productos de limpieza, papeleras, contenedores y bolsas	89	2,22	197,78
TOTAL OTROS COSTES				1.196,87

Firma 1 de 1
Técnico Superior de Medio Ambiente
08/06/2018
JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHIS

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	

TOTAL COSTES DE MANTENIMIENTO			5.090,62
COSTES DE SEGUROS			
1	Seguro R.C.		913,91
1	Tractor		420,00
1	Vehículo 4x4		275,00
TOTAL COSTES SEGUROS			1.608,91

Se obtiene el siguiente resumen de presupuesto:

OBTENCIÓN DEL PRESUPUESTO

COSTES DE MANO DE OBRA	23.014,28
COSTES DE MANTENIMIENTO	5.770,92
COSTES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.754,55
COSTES DE ENTRETENIMIENTO	1.819,50
OTROS COSTES	1.196,87
COSTES DE SEGUROS	1.608,91
COSTES DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES	4.900,00
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	35.294,11

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	35.294,11
13,0% GASTOS GENERALES	4.588,23
6,0% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.117,65
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL ANTES DE IMPUESTOS	42.000,00
21,0% IVA	8.820,00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	50.820,00

5.8 CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

La prestación objeto del contrato requiere que el adjudicatario cumpla los requisitos de solvencia siguientes: (*)

- Económica y financiera: De acuerdo con el artículo 87 de la Ley 9/2017.
 - a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHIS
08/06/2018
Técnico Superior de Medio Ambiente

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		



El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Técnica o Profesional: De acuerdo con el artículo 90 de la Ley 9/2017.
 - a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.
 - b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

No es necesaria clasificación.

6.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 NECESIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, que establece: "El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... d) conservación de caminos y vías rurales." el desbroce de caminos es competencia municipal.

El contrato propuesto trata de satisfacer la necesidad administrativa consistente en desbroce y limpieza de cunetas, caminos, etc.

6.2 INSUFICIENCIA DE MEDIOS (SÓLO CONTRATOS DE SERVICIOS)

La Brigada de Parques y Jardines tiene personal para las zonas verdes, pero no para los caminos.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1 APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

Proposición económica: PROCEDE

Criterios de adjudicación evaluables de forma automática: 51 puntos

MEJOR OFERTA ECONÓMICA. Se otorgarán hasta 51 puntos a la oferta que suponga la mayor baja. La puntuación se asignará de forma proporcional al porcentaje de baja ofertado por los licitadores asignando la mayor puntuación a la mayor baja, y el resto de los puntos mediante regla de tres.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a no considerar aquellas ofertas que incurran en supuestos de valores anormales o desproporcionados. Al amparo de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, que autoriza a expresar en los Pliegos los parámetros para apreciar si una proposición tiene un carácter anormal o desproporcionado, se fijan los siguientes límites y supuestos al respecto:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHIS
08/06/2018
Técnico Superior de Medio Ambiente

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 5 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 3 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 2 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, La Mesa dará audiencia al licitador afectado y tramitará el procedimiento previsto en los apartados del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Ampliación mínima de la garantía obligatoria x puntos por cada año adicional: NO PROCEDE

Programa de mantenimiento técnico preventivo: x puntos por cada año adicional al mínimo: NO PROCEDE

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR

Criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor: 49 puntos

A. PLAN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO. Se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

Con toda la documentación presentada se valorará la mejor capacidad y eficiencia de la propuesta para cumplir el servicio en las condiciones fijadas en el pliego.

Dispondrá las características técnicas, que mejoren la calidad del servicio gestionado, incluyendo el programa y calendario de las prestaciones, con expresa referencia al material y equipos a emplear, que más adecuadamente se ajusten a las características de cada zona, personal y demás condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo:

Relación de recorridos debidamente justificados, con indicación de horarios de comienzo y terminación de los mismos.

Plan de ejecución de los servicios.

Medios técnicos, materiales y personales, para prestar cada uno de los diferentes servicios; incluyéndose propuesta de herbicidas a utilizar.

Cualquier otra documentación que estime oportuno el concursante para el mejor conocimiento de la proposición.

Se dispondrá de detalles de las horas destinadas a cada uno de los trabajos en los lugares previstos por el Ayuntamiento de Dénia.

Tarea (desbroce, limpieza, tratamiento herbicida, etc.)	Lugar	Horas	Personal	Frecuencia
....				
....				

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ
SANCHIS

Técnico Superior de Medio Ambiente

08/06/2018

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación: 916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001 Fecha documento: 08/06/2018

Url de validación: <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>



Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación: 0e369400665848de8843790b671da486001 Fecha documento: 08/06/2018

Url de validación: <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>



B. CRITERIOS SOCIALES. Hasta 15 puntos.

Se incluye este criterio según Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Dénia de 31 de agosto de 2017 en el que se adopta la inclusión de cláusulas sociales en los criterios de adjudicación.

B.1- Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral

Personas con los perfiles señalados en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de empresas de inserción. Personas inscritas en los programas de inserción laboral del Ayuntamiento de Dénia o de cualquier otra Administración.

Personas con dificultades de acceso al mercado laboral, de acuerdo con el RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo y la Estrategia española de activación para el empleo.

Se valorará hasta con 5 puntos a los licitadores que se comprometan a emplear para la ejecución del contrato un mayor número de personas con discapacidad o con dificultades de acceso al mercado laboral. El subgrupo pondera esta cláusula con 5 puntos.

B.2- Calidad en el empleo. Propuestas de los licitadores que impliquen una mejora en las condiciones laborales. Compromiso de integrar en la plantilla personal con contrato indefinido o de tener en la plantilla un mayor porcentaje de personal con contrato indefinido y a jornada completa. El subgrupo pondera esta cláusula con 10 puntos.

C. CRITERIOS AMBIENTALES. Se valorará hasta un máximo de 9 puntos.

Se incluye este criterio según Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Dénia de 31 de agosto de 2017 en el que se adopta la inclusión de cláusulas ambientales en los criterios de adjudicación.

C.1- Vehículos respetuosos con el medio ambiente: 5 puntos.

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación a la empresa que utilice vehículos con una mayor reducción de las emisiones específicas oficiales de CO₂, (según lo dispuesto en la Directiva 80/1268/CEE; en g/km).

CATEGORÍA	Puntuación
FURGONETAS GRANDES	1 punto
FURGONETAS PEQUEÑAS	1 punto
TODO-TERRENOS	0,5 puntos
VEHÍCULOS PICK-UP	0,5 puntos

La información aportada deberá estar acreditada. En el caso de recurrir a tecnologías alternativas, se hará constar la disponibilidad de los vehículos y los combustibles o materiales necesarios para su funcionamiento, y su viabilidad en el ámbito del servicio.

Si se apreciase que los parámetros solicitados no ofrecen la suficiente garantía, son de dudosa procedencia o carecen de acreditación oficial, dichas unidades serán valoradas con 0 puntos.

C.2- Sistemas de gestión de calidad medioambiental: 1 punto

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que proponga unos objetivos de calidad medioambiental más acordes con la realidad del servicio (a través de certificados según la norma internacional EN ISO 14.001 o tener establecido el Reglamento CE EMAS).

C.3- Uso de productos: 1 punto

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ
SANCHIS
Técnico Superior de Medio Ambiente
08/06/2018

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

Se valorará que se usen productos herbicidas que no estén clasificados según el Real Decreto 255/2003. Se valorara el uso de productos naturales como: acido acético 20%, procedente de vinagre de alcohol de origen agrícola, para espacios singulares de caminos.

C.4- Ampliación de las zonas de servicio definidas en la oferta. Hasta 2 puntos.

Se valorara en función de la superficie y/o longitud ampliada. Para ello se deberá indicar una relación de caminos o zonas ampliadas.

Valoración máxima 2 puntos.

7.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

Se establece de acuerdo con el artículo 202.2 de la Ley 9/2017 se establece como condición especial el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato concretamente el mantenimiento y protección de especies de flora con algún tipo de protección y la eliminación de las especies invasoras conforme al protocolo de destrucción establecido por el órgano autonómico.

En Dénia, a la fecha de la firma electrónica

El Técnico Superior de Medio Ambiente

José Antonio Martínez Sanchis

Firmado:

Dénia, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
JOSE ANTONIO MARTINEZ
SANCHIS
08/06/2018
Técnico Superior de Medio Ambiente

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	916c8b98559745d4bc3190f67b1a4ff6001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	0e369400665848de8843790b671da486001		Fecha documento: 08/06/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		